fue á esta acta que firmó el Sr. Presid.te por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Srio.#

El Alt.e Presid.te

~~El Secretario interino~~

~~M. Gurtubay~~

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 39.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres. D. Antonio Leandro de Zabala Medico Prim.o Gral. D. Miguel de Orbe y D. José Mª de Uneta Regidores D. José Miguel de Unsorrica y D. Juan Ignacio de Unda Diputados del comun, D. Juan de Garay, D. Pedro de Sanchegui, D. José Ramon de Lamira y D. Manuel de Arzarate Diputados de villa y el Medico Personero D. Domingo de Aldasoro, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Terrenos Concejiles

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia fha 27 del actual, autorizando para la enagenacion de los trozos de terreno medidos ultimamente por el Perito D. Juan de Garay, á calidad de que se ha de verificar en publica subhasta, y que los remates han de sugetarse á su Superior aprobacion. Quedó enterado el congreso, y en anunciar la subhasta en tiempo oportuno.

Nuevo Ayuntam.to

Asimismo quedó enterado de otro oficio del Sr. Gefe Político de igual fecha, en que remite la lista de los concejales que han sido elegidos para formar el nuevo Ayuntamiento, con designacion de los cargos que cada uno ha de desempeñar en el bienio proximo venidero.

Misas de hora fija

En seguida la comision nombrada para entenderse con el Cabildo de Santa Marina sobre el arreglo de las misas de hora fija expuso el congreso, que en virtud del encargo que se les dió en la sesion anterior, habian conferenciado con los individuos de dicho Cabildo sobre el particular, los cuales manifestaron por contestacion, que por su parte estaban dispuestos á contribuir á ese cargo con la mejor voluntad; pero que no podian aceptar la obligacion de que ningun individuo de su cabildo pasase á decir misa á la Iglesia de San Pedro, sin menoscabo del servicio de su Parroquia, al cual debian mirar con preferencia. En su vista el congreso acordó recomendar con interés este negocio al Ayuntamiento entrante.

Cuenta gral
x 1847.

La comision de contabilidad presentó la cuenta de gastos é ingresos del 4.o trimestre de este año, y con ella el resultado final

Pasadores de terrenos Concejiles

en la cuenta general de Propios y arbitrios de esta villa, la cual habiendo sido examinada, mereció la aprobacion del congreso. Con este motivo los Señores D. Miguel de Orbe y D. Juan de Garay individuos de su Seno, y comisionados por el Ayuntamiento para el reconocimiento y medicion de los trozos de terrenos Concejiles existentes en su jurisdiccion solicitaron el abono de dietas y gastos impendidos en el desempeño de su encargo; y teniendo presente el Congreso que si bien era justa su reclamacion. La obligacion habia sido impuesta á los compradores de los terrenos á proporcion del valor de su tasacion; sin embargo considerando que no podia contarse con la seguridad de magnitud todos los trozos medidos, y para que los interesados no sufrieran menoscabo por una causa independiente de su voluntad, se acordó satisfacerles alzadamente por via de indemnizacion la cantidad de 970 r.s von, reservándoles el dro. de exigir de los compradores el resto que faltaba para completo pago de su haber.

Venta de un terreno á favor del Sr. Urizar

Por ultimo el Sr. Presidente expuso, que D. Joaquin de Urizar y Moya se le habia acercado manifestando deseo de comprar un trozo pequeño de terreno existente á la inmediacion del Campo Santo de San Pedro y de la casería de Mitegui, el cual podria adjudicarsele por la insignificante suma de treinta y dos reales vn, cuyo precio habia resultado á su favor á consecuencia de la venta de un terreno de su propiedad que habia comprado la villa para erigir el Paseo nuevo. En su consecuencia no hallando el congreso inconveniente alguno en la cesion del terreno que solicitaba el mencionado Sr. Urizar por su poca importancia, acordó se le adjudicase en los términos propuestos, extendiendo al efecto la correspondiente escritura de venta.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidte por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Srio. #

El Alle Presidte
El Conde de Villafranca
M. Garay

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri